ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CD N° 04/2016 "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN TELEVISIÓN Y RADIO"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 14 días del mes de abril del dos mil dieciséis, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la CD N° 04/2016 para la "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN TELEVISIÓN Y RADIO", estando presentes los señores; **CP. Luis Javier Ruiz Diaz**, Director Administrativo y Financiero, **Abog. Raúl Eduardo Vera,** Secretario General y **Abog. Luis Rolando Portillo**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 05 de abril del 2016, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: AGF SERVICIOS GENERALES, ALQUIMIA PRODUCCIONES Y VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) AGF SERVICIOS GENERALES

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	X	
Fotocopia de Cedula del Firmante de la Oferta o Poder Suficiente	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta para el **Lote 1**, la cual asciende a la suma de **Gs. 49.560.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos sesenta mil), y para el Lote 2, Gs. 34.400.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos mil)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) ALQUIMIA PRODUCCIONES

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	X	
Fotocopia de Cedula del Firmante de la Oferta o Poder Suficiente	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta para el **Lote 1**, la cual asciende a la suma de **Gs. 47.700.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones setecientos), y para el Lote 2, Gs. 25.300.000 (Guaraníes veinticinco millones trescientos mil)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.

C) VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	X	
Fotocopia de Cedula del Firmante de la Oferta o Poder Suficiente	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta para el **Lote 1**, la cual asciende a la suma de **Gs. 47.436.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y seis mil), y para el Lote 2, Gs. 24.080.000 (Guaraníes veinticuatro millones ochenta mil)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General
Gobernación del Caaguazú

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Abog. Luis Rolando Portillo
Dtr. UOC
Gobernación de Caaguazú

REQUERIMIENTOS	VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS CUMPLE NO CUMPLE	AGF SERVICIOS GENERALES CUMPLE NO CUMPLE	ALQUIMIA PRODUCCIONES CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
a) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En vista que se han hallado inconsistencias en el lote 2, de la oferta de ALQUIMIA PRODUCCIONES, hemos solicitado nota mediante las aclaraciones al respecto al oferente, solicitando se ratifique o rectifique según el caso y así lo han hecho, aceptando las correcciones pertinentes, quedando la planilla de la siguiente manera:

1. Planilla comparativa de precios

EMPRESAS	MONTO OFERTADO lote 1	MONTO OFERTADO lote 2
AGF SERVICIOS GENERALES	**49.560.000**	**34.400.000**
ALQUIMIA PRODUCCIONES	**47.700.000**	**26.660.000**
VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS	**47.436.000**	**24.080.000**

2. Seguidamente se procede a analizar la oferta más baja en el **Lote 1**, la de VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS, la cual, haciendo un análisis razonado de la misma, corroboramos que efectivamente cumple con todos los requerimientos legales y técnicos, para ser adjudicada con lo solicitado en el Lote 1.

3. Pasando a analizar la oferta más baja en el **Lote 2**, la de **VIRTUAL EMPRENDIEMIENTOS**, corroboramos que presenta inconsistencia en su planilla de precios, al disminuir la cantidad de publicaciones inicialmente solicitada en la Carta Invitación, con lo cual ha modificado la planilla de Precios, razón por la cual su oferta queda descalificada para este Lote.

4. En consecuencia, pasamos a analizar la segunda oferta más baja en el Lote 2, la de ALQUIMIA PRODUCCIONES, la cual efectivamente cumple con todos los requerimientos exigidos en la carta invitación.

5. Posteriormente se procede a asentar el la presentación y cumplimiento de los documentos técnicos legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de los oferentes, siendo como sigue:

REQUERIMIENTOS	VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS CUMPLE NO CUMPLE	ALQUIMIA PRODUCCIONES CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS FORMALES		
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA		
➢ *Iinstalaciones y equipamiento adecuados para la edición, producción y difusión de programas o anuncios referentes a cuestiones de interés de la Gobernación, esto es, deberá contar un estudio de grabación, con*	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Luis Rolando Portillo
Dtr. UOC
Gobernación de Caaguazú

equipos informáticos, consolas, micrófonos y salas acústicas, en cantidad mínima de 1 (uno), lo cual podrá ser acreditado con una declaración jurada. ➢ *Técnicos capacitados en el área de edición, producción y transmisión de programas en televisión, radio y afines, con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en el rubro, lo cual deberá ser demostrado con la copia de los currículos de por lo menos dos de los profesionales ofrecidos.*		
➢ Experiencia en prestación de servicios de publicidad en televisión y/o radio en base a contratos subscriptos con anterioridad, para lo cual se considerarán los siguientes parámetros: documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios y otros) de los últimos dos años, (2014; 2015), que en promedio alcancen por lo menos el 60 % de su oferta. El comité de evaluación podrá solicitar o verificar la autenticidad de los documentos presentados por el oferente, para cuyo efecto, podrá constituirse en el domicilio del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051		
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: *El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.*	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	CUMPLE No Detectado	CUMPLE No Detectado
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*	CUMPLE **Lourdes Portillo Bartomeu** No Aparece en SINARH	CUMPLE **Francisco Insfran Cardozo** No Aparece en SINARH
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO E		
Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem II *Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem V*	CUMPLE	CUMPLE CUMPLE

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

Abog. Eduardo Oera
Secretario General
Gobernación del Caaguazú

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Dtr. UOC
Gobernación de Caaguazú

1. Adjudicar a la empresa **VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS de Lourdes Portillo Bartomeu** para la Prestación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Televisión (LOTE 1), por valor de **Gs. 47.436.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y seis mil).**

2. Adjudicar a la empresa **ALQUIMIA PRODUCCIONES de Francisco Insfran Cardozo** para la Prestación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Radio (LOTE 2), por valor de **Gs. 26.660.000 (Guaraníes veintiséis millones seiscientos sesenta mil)**, ambas por ser las ofertas más solvente en cada Lote, por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.016.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

UOC

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

Lic. Luis Javier Ruiz Diaz
Secretario Administrativo

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C

NOTA N° 068/2016

Coronel Oviedo, 13 de ABRIL del 2016.-

Señores
ALQUIMIA PRODUCCIONES
Francisco Hermida Insfram

P R E S E N T E:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la Gobernación del V Departamento del Caaguazú, nos es grato dirigirnos a Uds., haciéndoles llegar cordiales saludos y por medio de la presente solicitarles cuanto sigue:

Que hemos hallado errores aritméticos en la planilla de precios presentada por ustedes, en el siguiente ítem:

Lote	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO COTIZADO	PRECIO CORRECTO
2	Servicio de Publicidad y Propaganda en Radio FM	172	155.000	25.300.000	26.660.000

En ese sentido, solicitamos se ratifiquen o rectifiquen en el precio de su oferta, conforme lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21.909.-

Las correcciones y/o aclaraciones pertinentes deberán ser presentadas a más tardar a las 13:00 Hs. del día jueves 14 de abril del corriente.-

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes muy cordial y atentamente.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Director de UOC

CP. Luis Javier Ruiz Díaz
Srio. de Adm. y Finanzas

Cnel. Oviedo, 13 de abril de 2016.-

Señores:
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Gobernación de Caaguazú – V Dpto.
P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. y por su intermedio a quien corresponda, haciéndoles llegar cordiales saludos y a la vez dar respuesta a la Nota N° **068 /2016,** manifestando mi acuerdo y aceptación a la corrección aritmética a mi oferta.

Sin otro particular, esperando una acogida favorable, me despido deseándoles éxitos en sus emprendimientos.

Atentamente.

Francisco Hermida Insfram